



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Lunes, 8 de enero de 2001

Núm. 4

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales .....	2.025	750	2.775
• Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 29 de diciembre de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041677136	E VILLALBA	12760486	EL EJIDO	17.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041761627	A RODRIGUEZ	09735827	NAVAS	28.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041749287	S REVILLA	71920394	IURRETA	05.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041771610	M MATUTE	30639150	PLENTZIA	22.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
340041799709	J RAMOS	07775160	SANTURTZI	20.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041807068	U GONZALEZ	12996742	BURGOS	13.08.2000				L. 30/1995	003.
340041299452	M LUCAS	13050836	BURGOS	04.11.2000				L. 30/1995	003.
340041810560	M SAN MARTIN	33843578	RIBADEO	15.09.2000				L. 30/1995	003.
340041762462	M MANZANARES	08934713	AGULAR DE CAMPOO	19.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041603803	P BAÑUELOS	14932127	GUARDO	23.08.2000				L. 30/1995	003.
340041588735	A MERINO	12758273	PALENCIA	17.04.2000	16.000	96,16		RD 13/92	129.2
340041778561	J REQUES	71933412	PALENCIA	02.11.2000				L. 30/1995	003.
340041746808	J REQUES	71933412	PALENCIA	02.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041746791	J REQUES	71933412	PALENCIA	02.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041843176	J REQUES	71933412	PALENCIA	02.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041775456	H VARGAS	12756866	VELILLA DEL RIO CA	27.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041815934	M RAMOS	13725517	SANTANDER	14.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041761718	ANTONIO SANGIAO SL	839368915	TORRELAVEGA	07.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041761706	M SANGIAO	13929594	TORRELAVEGA	07.10.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
340041715769	A TEIXEIRA	11936184	REQUEJO	17.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 29 de diciembre de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400953744	S NIUBO	46623478	SABADELL	04.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041822732	J CAMINERO	01614933	BILBAO	02.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340400994072	J PEREZ	14247346	BILBAO	17.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400978030	A URIBARRI	30561855	BILBAO	24.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400989490	M GIL	30692502	BILBAO	23.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400967652	J AZCARATE	78860939	MATIENA	21.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400971047	G OYARBIDE	16054194	GORLIZ	16.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400985289	G RODRIGUEZ	20172383	ORTUELLA	24.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400956551	M LOPEZ	12316524	BURGOS	25.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400989477	J SANTAMARIA	12989989	BURGOS	23.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041809697	V FRIAS	13074001	BURGOS	20.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400971771	H GARCIA	13116142	BURGOS	28.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400985101	L SEDANO	13125715	BURGOS	23.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041812416	J SOTO	13138863	BURGOS	03.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400995830	A BARRIOS	13139611	BURGOS	24.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400981624	R SOTO	13141676	BURGOS	13.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400994035	M JIMENEZ	50271098	VIVAR DEL CID	17.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041742840	A LOPEZ	05429050	CEUTA	16.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340400980929	J GONZALEZ	09734686	LEON	05.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
340041747898	M RUIZ DE LOBERA	14598027	ALCOBENDAS	11.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041799140	A SERRANO	02508728	MADRID	26.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
340400986130	L BELLO	17166102	MADRID	17.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400993948	F DOMINGUEZ	33982948	MADRID	16.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400978637	M CACHO	50303031	MADRID	14.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041805849	A MAYORAL	50867570	TORREJON DE ARDOZ	21.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400961923	R REGALON	45273488	MELILLA	02.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400964018	F MANZANARES	52953011	AGUILAR	08.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
349041748527	J MUÑOZ DE	12767478	ALAR DEL REY	10.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041799059	J MUÑOZ DE	12767478	ALAR DEL REY	19.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041811795	A RUEDA	12555091	GUARDO	01.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041791851	L FUENTE	12742206	LAVID DE OJEDA	15.09.2000	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
340041712380	J VIA	12652639	PALENCIA	22.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041715095	C VIAN	12666459	PALENCIA	22.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041715083	C VIAN	12666459	PALENCIA	22.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400997530	J REYES	12682546	PALENCIA	03.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041813950	P VALLEJO	12743512	PALENCIA	20.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041809880	C POLVOROSA	12746868	PALENCIA	14.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041810353	E REDONDO	12754328	PALENCIA	25.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
340041712320	J BRAVO	12759453	PALENCIA	16.09.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041797567	M JIMENEZ	12771424	PALENCIA	23.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041812659	R ANTOLIN	12775651	PALENCIA	24.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041816768	R ANTOLIN	12775651	PALENCIA	24.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041815790	J CARDEÑOSO	12752428	PAREDES DE NAVA	27.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041814693	F GOMEZ	12714343	VILLAMORONTA	02.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041688160	M DWSTAKH	X0297328F	VILLAMURIEL CERRATO	06.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340400989880	J FERNANDEZ	12725875	VILLOLDO	30.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400994187	G MASSON	36104452	BAIONA	20.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041804821	J RIVAS	36081514	VIGO	31.07.2000	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
340400978844	M REBOREDA	36108270	VIGO	22.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400993973	J GARRE	36021186	CABRAL VIGO	16.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400985496	R BARCENA	16029860	S MIGUEL OIA VIGO	27.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041769365	G LAMADRID	13976919	REINOSA	06.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340041757521	J SANCHEZ	13778168	SANTA MARIA CAYON	19.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340041675504	I LOZANO	13684629	SANTANDER	29.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041830431	E FERRANDIZ	13919684	SANTANDER	25.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400995465	A SANCHEZ	72036790	SANTANDER	15.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400973627	M GUTIERREZ	09707169	SAN ROMAN SANTANDE	19.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400958845	J VISPO	15390994	EIBAR	18.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400981727	A ARZALLUS	15996621	SAN SEBASTIAN	19.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400969235	M VAQUERO	12390922	LAGUNA DE DUERO	12.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041745427	P VARELA	71911265	QUINTANILLA ONESIMO	11.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041746109	R HERRERO	09261011	VALLADOLID	18.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340400968413	J GARCIA	09296117	VALLADOLID	04.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041785334	G CASTAÑO	11940186	VALLADOLID	26.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	003.
340400970730	J JORAL	12184002	VALLADOLID	08.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041782989	M FERNANDEZ	12210131	VALLADOLID	03.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041806052	M GIL	12221769	VALLADOLID	03.09.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340400971175	F RUIZ	12361417	VALLADOLID	17.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041803166	J ANDRES	12365809	VALLADOLID	23.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041743560	G TEIRA	13900559	VALLADOLID	28.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400995738	D MARTINEZ	10038236	VITORIA GASTEIZ	22.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400989246	F RIERA	18236622	VITORIA GASTEIZ	18.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041749068	T CUAIRAN	17710823	ZARAGOZA	27.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041749070	T CUAIRAN	17710823	ZARAGOZA	27.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2

23

## Administración Provincial

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Don Fernando Ferrando Vitales, en representación de INDUSTRIAS MEDIOAMBIENTALES RIO CARRION, con N.I.F.: número A-82.586.896 y domicilio en C/ Sor Angela de la Cruz, 6, de Madrid, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo, en el término municipal de Guardo (Palencia).

#### Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

- Realización de un pozo, cuyas dimensiones son 10 metros de profundidad y 0'25 metros de diámetro, entubado con tubos de acero.
- El caudal de agua solicitado es de 4'65 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 1'5 KW.
- La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de una planta de tratamiento de purines.
- El emplazamiento de la perforación se localiza en el municipio de Guardo (Palencia), a unos 2 Km. de la población, tras recorrer 400 metros de la pista que nace en la Crta. de Guardo a Cegoñal C-626, Km. 330.
- Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 05.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Guardo (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- C-P-20.814-PA.

Valladolid, 15 de noviembre de 2000. - El Secretario General,  
Eduardo Mora Cazorla.

4188

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. - AVILES

N.I.G.: 33004 4 0200780/2000

Nº Autos: DEMANDA 676/1998

Materia: SEGURIDAD SOCIAL

Demandante: ADOLFO BRA ROIZ

Demandados: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, MUTUAL CYCLOPS, SICONOR SAL, IGNACIO SORIAS, S. A., MUTUALIDAD LABORAL SIDEROMETALURGICA DE GIJON, CHOCALATES TRAPA, S. A., FREMAP-MUTUA Nº 61, BERBURY ESPAÑA, S. A.

#### E D I C T O

#### Cédula de citación

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Avilés.

Hago saber: Que en autos núm. 676/1998, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Adolfo Bra Roiz, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, Mutual Cyclops, Siconor S.A.L., Ignacio Sorias, S. A., Mutualidad Laboral Siderometalúrgica de Gijón, Chocolates Trapa, S. A., Fremap-Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales núm. 61, Berbury España, S. A., sobre Seguridad Social, por medio del presente se cita a los legales representantes de Siconor, S. A. L., Ignacio Sorias, S.A. y Chocolates Trapa, S.A., para la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número dos de Avilés, sito en la C/ Marcos del Torriello, 27, 4º, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y advirtiéndoles que el acto se celebrará aunque no comparezca.

Igualmente se les hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el término de tres días desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación en legal forma a los legales representantes de Siconor, S. A. L., Ignacio Sorias, S. A. y

Chocolates Trapa, S. A., empresas en ignorado paradero; expido la presente en Avilés, a cuatro de enero de dos mil uno. - La Secretaria judicial, Olga Peña García.

38

## **JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

### **PALENCIA. - NUM. 3**

N.I.G.: 34120 1 0301182/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 406/1995

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. SIMON ANTONIO CAMINERO ORTEGA, SANTIAGO FERNANDEZ LOMANA PINACHO

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### **E D I C T O**

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 406/1995, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA, contra SIMON ANTONIO CAMINERO ORTEGA, SANTIAGO FERNANDEZ LOMANA PINACHO, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el banco Bilbao-Vizcaya, nº 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**TERCERO:** Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALOR**

- Quinta parte indivisa de nuda propiedad de la casa en casco y término de Carrión de los Condes, C/ del Obispo Vozmediano, número 8, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.761, libro 114, folio 147, finca número 2.083.

Valoración: 2.951.000 pesetas.

Dado en Palencia, a cinco de diciembre de dos mil. - El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López. - La Secretaria (ilegible).

4615

## **Administración Municipal**

### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

#### **DISCIPLINA URBANISTICA**

#### **A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por AGROPAL, S. C. L., para la instalación de "ALMACEN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ESTACION DE SERVICIO", en C/ Francia, P-51 y 52, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 28 de noviembre de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4412

### **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

#### **AREA DE URBANISMO**

#### **Edicto de notificación**

#### **PLAN PARCIAL DEL SECTOR 12 "LOS VIVEROS"**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 2326/97, relativo al Plan Parcial del Sector 12 "Los Viveros", promovido por D. Andrés Revilla Ortega y D. Carlos Palomo Miguel, en nombre de un grupo de propietarios y atendido que:

1º) Por Decreto de Alcaldía número 9.928 de fecha 25 de noviembre de 1999, se resolvió aprobar provisionalmente referido Plan Parcial, de conformidad con la documentación incorporada como Anexo 2 del expediente, excepto el Estudio Económico-Financiero, que se sustituye por el visado en fecha 1 de septiembre de 1999.

2º) Recabado informe no vinculante de la Comisión Territorial de Urbanismo, a tenor de lo regulado en el artículo 5.1 del Real Decreto Ley 16/1981 de Adaptación de Planes

Generales de Ordenación Urbana y transcurrido el plazo legal de un mes desde la recepción del expediente, que lo fue el 12 de enero de 2000, sin haberse emitido, ha de entenderse favorable.

- 3º) Es competencia del Pleno Municipal la aprobación definitiva del Plan Parcial, a tenor de lo regulado en el artículo 4 de la Ley 7/97 de 14 de abril de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo, aplicable a este procedimiento en lugar de la Ley 11/99 modificadora de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, que no es de aplicación al haberse aprobado inicialmente este procedimiento antes de su entrada en vigor.

**SE ACUERDA:**

- I. Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 12 "Los Viveros", en los términos de la aprobación provisional (Anexo 2 del expediente, excepto el Estudio Económico-Financiero, sustituido por el visado el 1 de septiembre de 1999), debiendo proceder el promotor a la prestación de la garantía prevista en el artículo 46 c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, condicionando la eficacia y publicación del presente acuerdo al cumplimiento de dicha prestación.
- II. Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se hace público a efectos de notificación a D. Francisco Sabadell Zarándona, al no haberse podido practicar la misma por estar ausente o desconocido en su domicilio actual, manifestándole que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, en ambos casos referido plazo se computará a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En el supuesto de presentarse Recurso de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Valladolid, 4 de julio de 2000. - El Secretario General, P. D., El Director del Servicio, Ricardo Núñez Sendino.

3043

**BAQUERIN DE CAMPOS**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2000 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Baquerín de Campos, 7 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Benito Paramio Tapia.

31

**CALZADA DE LOS MOLINOS**

**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente, el arrendamiento de pastos de propiedad municipal, el mismo se somete a información pública por término de cuatro días.

Al mismo tiempo se convoca la subasta, según las condiciones siguientes:

*Objeto de subasta.* - El arrendamiento para aprovechamiento de pastos municipales de los siguientes lotes:

- Lote núm. 1: 13,47,40 Has.
- Lote núm. 2: 10,02,00 Has.
- Lote núm. 3: 9,62,40 Has.

*Duración del contrato, tipo de licitación, fianzas, documentación a presentar, modelo de proposición, apertura de pliegos, etc.* - Según lo indicado en el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

*Plazo de presentación de proposiciones.* - Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilitará a los interesados, habrá de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calzada de los Molinos, 29 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

29

**SANTOYO**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

Capítulo	Pesetas
1 Impuestos directos .....	6.695.000
2 Impuestos indirectos .....	545.000
3 Tasas y otros ingresos .....	2.820.000
4 Transferencias corrientes .....	6.640.000
5 Ingresos patrimoniales .....	1.041.000
<i>Total ingresos</i> .....	<i>17.741.500</i>

**GASTOS**

Capítulo	Pesetas
1 Gastos de personal .....	3.750.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	10.043.000
3 Gastos financieros.....	325.000
4 Transferencias corrientes .....	910.000
6 Inversiones reales .....	1.763.500
9 Pasivos financieros.....	950.000
<i>Total Gastos</i> .....	<i>17.741.500</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Denominación: Secretaría-Intervención.  
En agrupación con Itero de la Vega.  
Nivel complemento de destino: 26. - Grupo: B.

**PERSONAL LABORAL:**

- Denominación del puesto: Operario de cometidos múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santoyo, 29 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Bernardo Tejido Rojo.

7

**VILLAMARTIN DE CAMPOS****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2000 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamartín de Campos, 12 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

33

**VILLAMURIEL DE CERRATO**

**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR OCHO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO CON CLASIFICACION LABORAL DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 2000.**

**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de ocho plazas de personal laboral fijo, con la clasificación laboral de peón, con funciones de peones de servicios múltiples, dotadas con el sueldo del convenio colectivo del personal laboral fijo de Ayuntamiento.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas del concurso-oposición no podrá aprobar a más aspirantes que el número de plazas convocadas.

**SEGUNDA: CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- a) Ser ciudadano español o miembro de cualquiera de los países de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias, así como no faltarle a la citada fecha menos de 10 años para alcanzar la edad obligatoria de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Estudios Primarios o equivalentes, o estar en condiciones de obtener el citado título en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico, ni estar afectado por limitaciones de la capacidad funcional que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones, lo que se acreditará con certificado médico.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de los anteriores requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y gozar de ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

**TERCERA: SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde, conforme al anexo I de estas bases, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, sito en Avda. de la Aguilera s/n de Villamuriel de Cerrato, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de inserción del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse las instancias en el plazo y forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en 2.000 Ptas., que sólo se devolverán en caso de no ser admitidos a la convocatoria por falta de requisitos exigidos.

**CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición, lista que se hará pública mediante anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones.

A la vista de las reclamaciones, si las hubiera, por la Alcaldía se dictará Resolución admitiendo o denegando las presentadas, así como aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición, la composición del Tribunal Calificador, el comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes admitidos, según el resultado del sorteo efectuado al efecto, cuando aquellos no puedan celebrarse conjuntamente. La Resolución citada se hará pública en la forma indicada para la Resolución provisional de admitidos y excluidos citada.

**QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

**Presidente:**

- El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

**Vocales:**

- Un representante designado por la Junta de Castilla y León.
- El Concejal de Personal del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.
- Los Concejales portavoces de los grupos políticos municipales, o Concejales en quien deleguen.
- Un representante del personal de este Ayuntamiento o personal de este Ayuntamiento en quien delegue.
- El aparejador municipal o técnico municipal en quien delegue.
- El encargado de obras del Ayuntamiento, o empleado de este Ayuntamiento en quien delegue.

**Secretario:**

- El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos, que con los titulares habrán de designarse, y no podrán actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario, y tres, al menos, de sus titulares o suplentes, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en lo no previsto en estas Bases.

#### **SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

El comienzo del concurso-oposición libre se fijará por la Alcaldía en la Resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición fijada en la base cuarta de la presente convocatoria, y tendrá lugar con el estudio y calificación de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso, calificación que será realizada por el Tribunal del concurso-oposición en reunión que mantenga al efecto, de cuyo resultado se dará la correspondiente publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El comienzo de la fase de oposición y de los ejercicios de que consta se fijará por la Alcaldía en la Resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición citada en la base cuarta de esta convocatoria.

En la citada Resolución se fijará la fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios de la fase de oposición, así como el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, cuando proceda.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en el supuesto de que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas del concurso-oposición, los anuncios que se vayan publicando se insertarán por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

#### **SEPTIMA: PRUEBAS SELECTIVAS.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición libre, dividido en dos fases:

##### **FASE PRIMERA: CONCURSO**

La fase de concurso no tiene carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, teniéndose en cuenta el siguiente baremo:

Primero: Por haber estado contratado en este Ayuntamiento para la realización de trabajos peón de servicios múltiples en los servicios de mantenimiento, servicio de jardinería, servicios múltiples, servicio de obras o servicio de aguas, y, por tanto, conocer las características de este Municipio, así como las funciones a desarrollar en el trabajo a realizar: 0, 1 puntos por mes de contrato, con un máximo de 3 puntos, teniendo en cuenta como fecha tope para aplicación de este baremo el último día de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición.

Segundo: Por haber estado contratado por cualquier Administración para la realización de trabajos peón de servicios múltiples en los servicios de mantenimiento, servicio de jardinería, servicios múltiples, servicio de obras, o servicio de aguas: 0,05 puntos por mes de contrato, con un máximo de 1,5 puntos, teniendo en cuenta como fecha tope para aplicación de este baremo el último día de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición.

Tercero: Estar en posesión del permiso de conducir tipo B-1: 0,5 puntos.

Los aspirantes que aleguen estos méritos deberán aportar junto con su instancia para participar en el concurso-oposición, certificado expedido por el Secretario de este Ayuntamiento, o de aquella Administración en que haya prestado servicios como

peón de servicios múltiples en los servicios de mantenimiento, servicio de jardinería, servicios múltiples, servicio de obras o servicio de aguas, donde se haga constar el tiempo efectivo que el concursante ha estado contratado por este Ayuntamiento o Administración de que se trate en los trabajos citados, así como original y fotocopia del carnet de conducir para su compulsación por el Secretario de esta Corporación.

##### **FASE SEGUNDA: OPOSICIÓN.**

*Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:*

Primer ejercicio: Cultura general: Consistirá en la realización de un dictado a mano, en la realización de cálculos aritméticos sencillos de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, y en la contestación de 10 preguntas tipo test, con respuestas alternativas sobre cultura general. Se valorará la corrección en el dictado y la ausencia de faltas de ortografía y fácil lectura del mismo, la exactitud de los cálculos aritméticos, y la contestación correcta del test de cultura general.

Segundo ejercicio: Consistirá en responder a un test de 10 preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido del Programa que figura como Anexo II de las presentes bases.

Tercer ejercicio: De carácter teórico-práctico, consistiendo en la realización de una o varias pruebas que fijará el Tribunal previamente a la realización de las mismas, y que tendrán relación con las plazas ofertadas.

##### **OCTAVA: CALIFICACION.**

La fase de concurso se calificará conforme a los meses de prestación de servicios a éste u otro Ayuntamiento de los aspirantes y a la posesión del carnet de conducir tipo B1, con un máximo de 5 puntos, como se especifica en la base anterior.

*La fase de oposición se calificará del siguiente modo:*

El primer ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación mínima de 5 puntos para acceder al segundo ejercicio. Este ejercicio es eliminatorio, no pasando al siguiente ejercicio aquellos aspirantes que no hayan obtenido una calificación mínima en el mismo de 5 puntos, quedando, por tanto, eliminados del concurso-oposición. El dictado se valorará con un máximo de 2 puntos, los cálculos aritméticos con un máximo de 3 puntos y el test sobre cultura general con un máximo de 5 puntos, 0,50 puntos por respuesta acertada, 0 puntos por respuesta en blanco y se restarán 0,25 puntos por respuesta errónea.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, 1 punto por cada respuesta del test acertada. Las respuestas en blanco se calificarán con 0 puntos y las respuestas erróneas restarán 0,50 puntos del total de la puntuación obtenida en este ejercicio. Para acceder al tercer ejercicio habrá de obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos, teniendo carácter eliminatorio el ejercicio, por lo que aquellos aspirantes que no obtengan 5 puntos, no podrán pasar al tercer ejercicio, quedando eliminados del concurso-oposición.

El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

La media de puntuación de la fase de la oposición se calculará sumando las notas de los aspirantes que hayan superado los tres ejercicios, y dividiendo este resultado por tres, debiendo alcanzarse para aprobar esta fase de oposición una media igual o superior a 5 puntos.

La puntuación total del concurso-oposición se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la fase de concurso más los obtenidos en la fase de oposición.

##### **NOVENA: RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO TODAS LAS PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.**

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los que han superado todas las pruebas del

concurso-oposición por orden de puntuación, proponiendo a la Comisión de Gobierno que, en este caso actuará por delegación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, la firma de los correspondientes contratos laborales fijos con aquellos ocho aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido, que serán los únicos que se consideren aprobados. En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, el Tribunal realizará una prueba adicional a los aspirantes empatados, prueba a fijar por el Tribunal, a la vista de la cual se dirimirá este empate.

#### DECIMA: PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las personas propuestas por el Tribunal para firmar los correspondientes contratos laborales fijos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los quince días naturales siguientes al de la propuesta de su nombramiento por el Tribunal Calificador, los documentos y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

- 1.- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- 2.- Copia auténtica, o fotocopia que habrá de presentarse acompañada por el original para su compulsión, del título académico exigido, o superior al exigido, para presentarse a esta convocatoria, o certificado de haber abonado los derechos de su expedición.
- 3.- Fotocopia del DNI y declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- 4.- Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, las personas propuestas para firmar los citados contratos no presentaran su documentación, no podrán acceder a la firma del contrato laboral, anulándose todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

#### DECIMOPRIMERA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, rigiendo en lo no previsto en estas bases la diversa legislación existente sobre la materia, tanto Estatal, Autonómica como Local, y en especial el Real Decreto 896/91 de 7 de junio.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I:

##### MODELO DE SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION:

D. ...., de ..... años de edad, con DNI número....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en la calle/Plaza ..... número ....., número de teléfono ....., ante Ud., con el debido respeto, EXPONE:

- a) Que desea ser admitido a las pruebas de acceso para proveer ocho plazas de personal laboral fijo con funciones de peón de servicios múltiples, con la categoría laboral de peón, convocadas por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
- b) El que suscribe posee todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose en su

momento a aportar toda la documentación exigida al efecto.

- c) El que suscribe ha estado contratado por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato ..... meses como peón de servicios múltiples en cualquiera de los siguientes servicios: mantenimiento, jardinería, servicios múltiples, servicio de obras, servicio de aguas, lo que se acredita con certificado expedido por el Secretario de ese Ayuntamiento, adjuntándose el mismo a la presente solicitud.
- d) El que suscribe ha estado contratado por el/los Ayuntamiento/s de ....., por ..... meses como peón de servicios múltiples en cualquiera de los siguientes servicios: mantenimiento, jardinería, servicios múltiples, servicio de obras, servicio de aguas, lo que se acredita con certificado expedido por el/los Secretario/os del/los Ayuntamiento/s de ..... adjuntándose el/los mismo/s a la presente solicitud.
- e) El que suscribe no/si (táchese lo que no proceda) posee el permiso de conducir tipo B-1, lo que se acredita con fotocopia compulsada por el Secretario de ese Ayuntamiento, adjuntándose la misma a la presente solicitud.
- f) Que poseo el título académico de .....

Por todo ello, SOLICITO:

Tenga a bien dar por presentada esta solicitud y se digne admitirla a las pruebas convocadas para obtener ocho plazas de personal laboral fijo con funciones de peón de servicios múltiples, con la categoría de peón, convocada por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

En ....., a ..... de ..... de 200 .....

*Firma del solicitante.*

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA).

#### ANEXO II:

##### PROGRAMA:

- Tema 1: Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978. La división de poderes. La Corona.
- Tema 2: Derechos y deberes de los españoles en la Constitución de 1978.
- Tema 3: La organización Territorial del Estado según la Constitución Española.
- Tema 4: La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la Provincia.
- Tema 5: Competencias municipales. Organos de Gobierno del Ayuntamiento.
- Tema 6: Organos de Gobierno del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato y competencias de los mismos.
- Tema 7: El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento.
- Tema 8: Instalaciones deportivas, de ocio y esparcimiento del municipio de Villamuriel de Cerrato.
- Tema 9: Conocimiento del municipio de Villamuriel de Cerrato: Principales aspectos de su historia, geografía cultural, festejos, etc.
- Tema 10: Conocimiento del Municipio de Villamuriel de Cerrato: Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, etcétera.

Villamuriel de Cerrato, 22 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4687

Imprenta Provincial. - Palencia